Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**
Demandante	Anggie Paola Correa Espinosa en representación de Juan Sebastián Correa Espinoza
Demandado	**William Fernando Veloza Orjuela**
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00223 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Por no haber sido subsanada en forma y término como se indicó en auto que antecede, **SE RECHAZA** la demanda visible a folios 1 a 7, con fundamento. (Art. 90 Código General del Proceso).

En consecuencia, DEVOLVER los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, si así lo requiere la parte demandante y se dispone el archivo definitivo de la actuación.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No 81
Del 18 JUL 2019

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria